ACTA EXPEDIENTE CONTR_2020_628235
TÍTULO: REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "VARIANTE NOROESTE DE POZOBLANCO ENTRE LAS CARRETERAS A-3177 Y A-423"

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

José Luis Sáez Lara, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

Margarita Cisneros Alcántara, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

Esteban Ayúcar Rubio, Jefe de Servicio de Carreteras, en calidad de vocal.

Concepción Alinque López, Asesora Técnica, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 12 de marzo de 2021, iniciada la sesión, se reúnen las personas indicadas al margen, al objeto de continuar el procedimiento administrativo para la propuesta de adjudicación por procedimiento abierto del contrato antes mencionado.

Declarada válidamente constituida la Mesa de Contratación, los miembros de la Mesa se reúnen al objeto de revisar la documentación previa a la adjudicación que ha sido requerida conforme a lo establecido en cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. como empresa que presentó la mejor oferta. Dicha documentación ha sido presentada dentro del plazo de 10 días hábiles concedido.

Se procede a examinar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y su representación: inscripción en registo oficial de licitadores, declaración responsable de no alteración de datos y circunstancias que constan en el registro oficial de de licitadores de la Junta de Andalucía. Se observa que no se ha incluido Anexo XII, Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

- Documentación acreditativa de solvencia económica y financiera: compromiso relativo a la vigencia del seguro de responsabilidad civil, certificado, recibo y póliza de responsabilidad civil y cuentas anuales depositadas en registro mercantil.

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica: relación de trabajos similares en los tres últimos años y certificados de buena ejecución y relación de personal adscrito al contrato, currículum y titulación. Al haberse señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se trata de criterios alternativos, se examina la relación de trabajos presentada, siendo conforme a lo requerido en el citado Pliego.

- Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y con la Seguridad Social.

- Alta, declaración de no haberse dado de baja y recibo de pago del Impuesto de Acticidades Económicas. La Mesa de Contratación observa que se presenta el recibo de pago del ejercicio 2019, siendo necesario que presente el corresondiente al año 2020 como último ejercicio.

- Declaración responsable y acreditación del personal con discapacidad.

- Declaración responsable y plan de igualdad.

- Depósito y garantía definitiva.

Observados los defectos y omisiones señalados, la Mesa acuerda requerir a CENTROS DE ESTUDIOS DE MNATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., por medios electrónicos a través de SIREC, la presentación de la citada documentación en un plazo de tres días naturales para que los corrija, advirtiéndole que en caso de no proceder a su subsanación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:45 horas del día arriba referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

Córdoba, a 12 de marzo de 2021

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Concepción Alinque López

Con el V°B° de la Presidenta

Fdo.: Ana María Fernández Cano